



CICLO WEBINARS

Presentación de un proyecto al CIF.

SESIÓN 1

Formatos para presentar el proyecto al CIF y condiciones legales para aplicar al incentivo

Junio 2023

Índice

01

¿Dónde accedo a la información del CIF?

02

¿Qué información encuentro? dependiendo del tipo de proyecto y de las condiciones del mismo ¿Qué formatos requiero?

03

¿Qué Información del predio y del aspirante se requiere?, ¿Cuándo se requiere información adicional?

04

¿Cuáles son los canales de interacción para registro o para aclarar subsanaciones del proyecto?

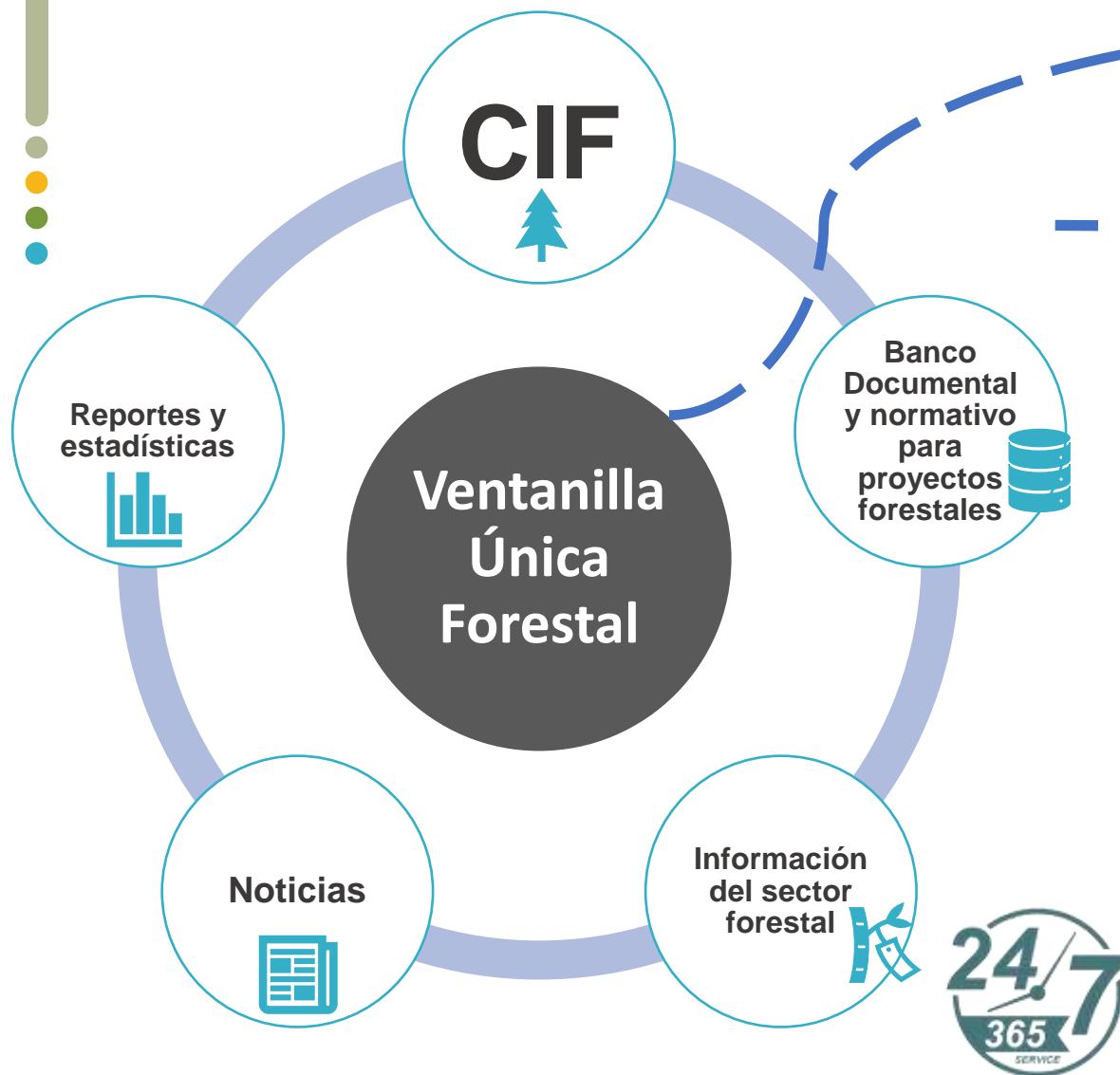
1



Ventanilla
Única Forestal
Minagricultura



Ventanilla Única Forestal (VUF)



Esquema 100% virtual



<https://vuf.minagricultura.gov.co/>

② ¿Qué información
encuentro para
postular un proyecto
al CIF?



Información para acceder al CIF



Formato
Términos y condiciones para presentar proyectos Certificado Incentivo Forestal -CIF
Resolución 255 de 2020 para la vigencia 2021
Resolución 80 de 2013 Resolución 474 de 2013
Plan de establecimiento y manejo forestal - Caucho
Plan de establecimiento y manejo forestal – Maderable
Plan de establecimiento y manejo forestal – Guadua
Autorización para colateral de pago
Vinculación con un Encadenamiento Productivo
Criterios de Priorización

Aspectos generales y a detalle para acceder al incentivo

Tipo de proyecto a presentar



Hevea brasiliensis
Caucho



Guadua angustifolia
Guadua



Silvopastoril
Maderable



Agroforestal
Maderable



Maderable
Maderable

Documentos adicionales que me brindan puntuación adicional en la Calificación del proyecto (**Opcionales**)



Criterios de calificación

BPPFC



Consejo Directivo del CIF



ELEGIBILIDAD



< 1 año

3

Información del predio, del aspirante e información adicional

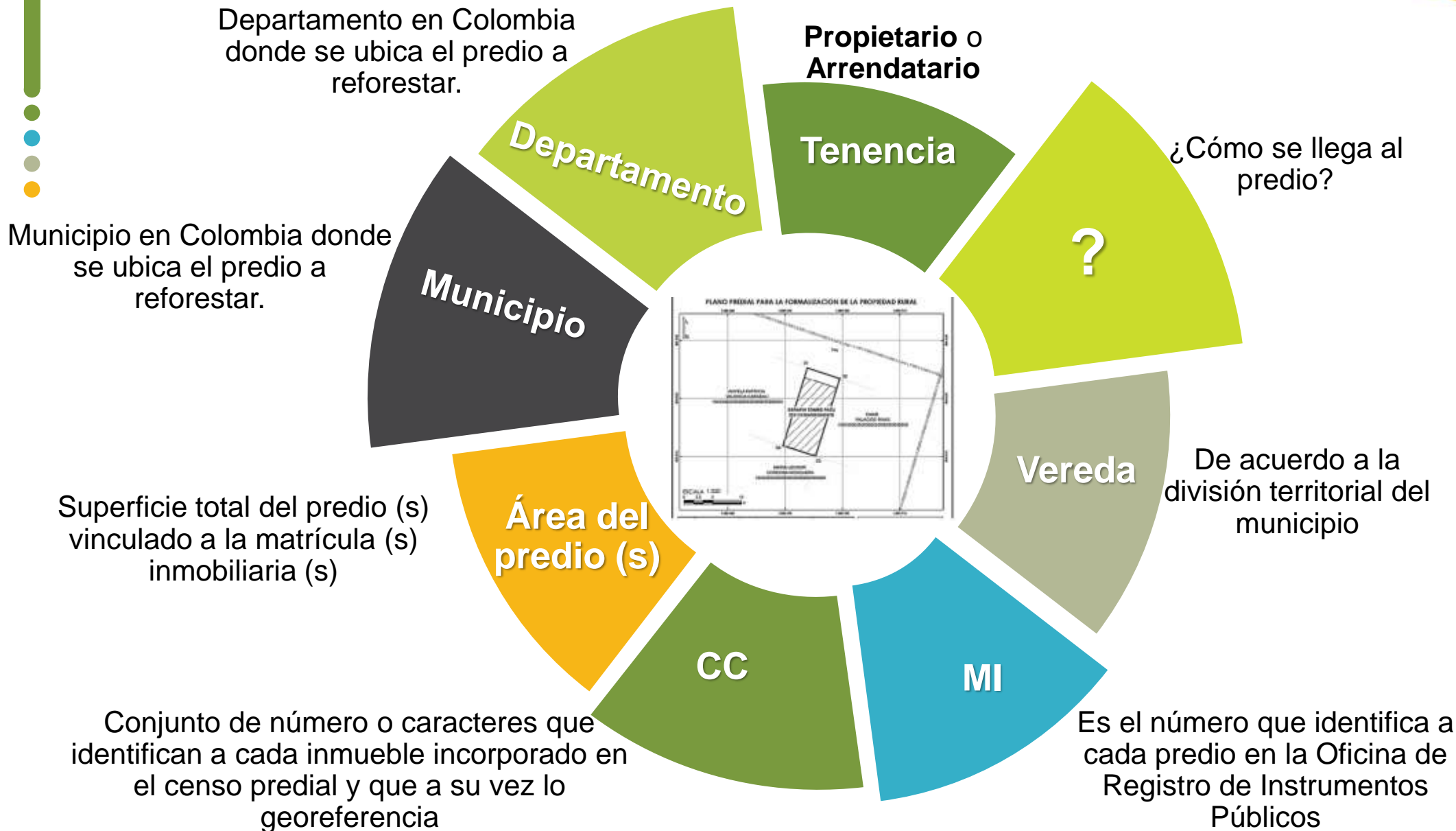


Información aspirante



INFORMACIÓN CONFIABLE, TODA LA INTERACCIÓN SE GENERA CON ESTA INFORMACIÓN

Información del predio



INFORMACIÓN CONFIABLE, LAS REVISIONES SE REALIZAN CON ESTA INFORMACIÓN

¿Dónde encuentro la información del (los) predio (s)?

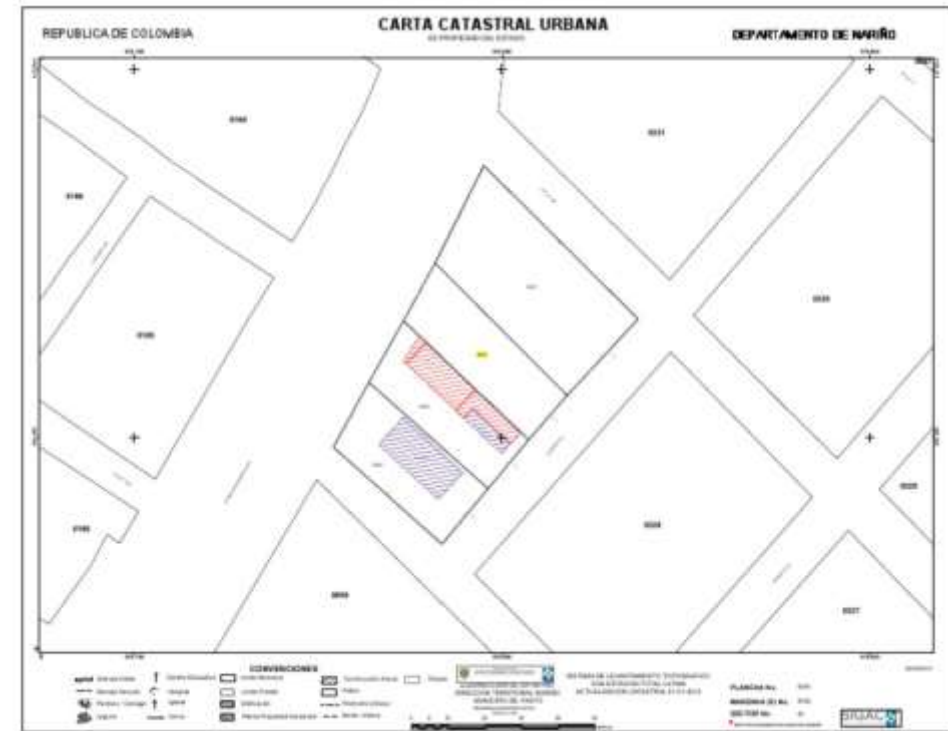


Certificado de libertad y tradición



Propietario, matrícula inmobiliaria, cédula catastral, nombre y vereda del predio y superficie del predio

Gestores catastrales



Superficie del predio y cédula catastral

Aunado a lo anterior, las escrituras del (los) predio (s) pueden suministrar la información del propietario, matrícula inmobiliaria, cédula catastral, área del predio y condicionante del predio, otro documento que podría funcionar es el impuesto predial

Tipos de tenencia

PROPIETARIO

- ✿ Hay un solo propietario del (los) predio (s)-No requiero nada
- ✿ Hay más de un propietario del (los) predio (s)-**Requiero autorización**

ARRENDATARIO

- ✿ **Requiero contrato de arriendo con el propietario o los propietarios**



DECRETO 130 DE
2020

La titularidad real en derecho del predio se determina en el certificado de libertad y tradición o en la escritura del (los) predios

Autorización (Copropietario (s))



🌳 Duración

Al menos el turno del proyecto

🌳 Objeto

Se vincula el proyecto y sus condiciones

🌳 Datos del predio

Cédula catastral y matrícula

🌳 Vinculación al CIF

Acepta proyecto para el CIF

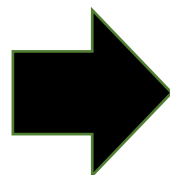
🌳 Normatividad

Acorde con la normatividad colombiana



AUTORIZACIÓN NOTARIADA

Contrato de arriendo



CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:

EL ARRENDADOR: HERNAN VILLA CC: 4.504.572

EL ARRENDATARIO: _____ CC: _____

NOCHES A ARRENDAR: Desde el _____ hasta el _____
La salida será el día _____

VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO: \$ _____

FINCA PARA ARRENDAR: LA QUERENDONA

NO. HUESPEDES AUTORIZADOS: máximo _____ PERSONAS para pernoctar (si es del caso) excepto el día del evento cuando se autoriza un máximo de _____ personas.

Entre los suscritos a saber EDUARDO VILLA SERNA, ciudadano mayor de edad, domiciliado en Pereira, con CC 10.120.232, obrando en representación de HERNÁN VILLA VALENCIA, con CC.4.504.572, y quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte y por la otra parte _____ identificado con CC. _____, quien en adelante se llamará EL ARRENDATARIO, se ha celebrado el presente contrato que se registró por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. El arrendatario toma en alquiler la finca la Querendona, ubicada en el sector cerrios vía Pereira-Cali kilómetro 6, sobre la variante Galicia. SEGUNDA: CANON. El valor total del alquiler es de _____ pesos m/cte (\$ _____), incluido servicios: Agua, Luz, teléfono y Cable. TERCERA: FORMA DE PAGO. Un anticipo de _____ el día _____ el saldo restante de \$ _____ será cancelado a más tardar el día _____ CUARTA: PLAZO. El alquiler empieza desde el _____ y _____ QUINTA:

CAPACIDAD. Se establece un máximo de _____ (_____) personas para pernoctar, excepto el día en que se realice el evento _____, cuando se autoriza _____ personas para pernoctar y _____ personas en el día para permanecer en la finca. No se permite el ingreso de personas adicionales excepto con nuestra autorización. SEXTA: SANCIONES. 1. POR INASISTENCIA. Si el arrendatario por cualquier motivo NO ocupa la finca, la sanción será del 100% del valor del contrato, es decir, no se devolverá ningún dinero. 2. USO INAPROPIADO DE LAS INSTALACIONES DE LA FINCA. Si se evidencia la realización de actividades sexuales colectivas tipo orgías o fiestas tipo "swinger" o ceremonias de cualquier tipo no especificadas al momento de alquilar la finca, el casero estará autorizado para solicitar inmediatamente el desalojo de todos y cada uno de los ocupantes de la finca sin lugar a devolver dinero alguno a EL ARRENDATARIO, incluso con el apoyo de las autoridades policiales si fuera del caso. SÉPTIMA: RESISTENCIA PARA DESALOJAR. Si por algún motivo EL ARRENDATARIO no desocupa la finca habiéndose vencido el plazo establecido en este contrato, se verá obligado a pagar por día adicional, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000=) OCTAVA: DEBERES. 1. EL ARRENDATARIO velará porque los huéspedes a su cargo cuiden las instalaciones, utensilios, muebles y enseres, dotación de la finca y reportar cualquier daño o pérdida que con o sin

Cra 10ª No. 26-11 Ed. Perla del Otún apto 1701 Cel: 319 515 3694-7
<http://fincasperira.hibz.com>

🌳 Duración

Al menos el turno del proyecto

🌳 Objeto

Se vincula el proyecto y sus condiciones

🌳 Datos del predio

Cédula catastral y matrícula

🌳 Vinculación al CIF

Acepta proyecto para el CIF

🌳 Normatividad

Acorde con la normatividad colombiana

Tenga en cuenta



EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – COLOMBIA

POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, ley 2294 de 2023

indica en su Artículo 60 señala respecto al numeral 4 del Artículo 5 de la Ley 139 de 1994:

4. Presentar los documentos que comprueben que el beneficiario del incentivo es **propietario, arrendatario, usufructuario, comodatario, tenedor, locatario o cualquier otra posición jurídica** que dé cuenta de un vínculo directo soportado documentalmente sobre el inmueble en el cual se va a efectuar la plantación. Cuando se trate , de un arrendatario, usufructuario, comodatario, tenedor, locatario o cualquier otra posición jurídica que de cuenta de un vinculo directo soportado documentalmente sobre el inmueble en el cual se va a efectuar la plantación; el contrato o cualquier documento probatorio debe incluir como objeto de este, el desarrollo del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal que debe someterse a aprobación y su término deberá ser igual al necesario para el cumplimiento del Plan. Una vez otorgado, el certificado de Incentivo Forestal, el término del contrato no podrá rescindirse por la persona o personas que sucedan a cualquier titulo al propietario que lo haya celebrado. (...)

Inconsistencias frecuentes

Diferencias en áreas
totales del predio o
ubicación

Área

Hay diferencias con datos de
propietario o dudas sobre su
condición legal

Propietario

Limitación

Hay diferencias entre
catastro – registro – contrato
- PEMF

Matrícula
vs Cédula

Se presentan medidas
cautelares, limitaciones de
dominio, embargos, procesos
de restitución



4

Canales de interacción (Registro-Revisión)



Registro proyecto-Paso 1(Armado)



PEMF
GEO

OBLIGATORIO

OPCIONALES

Formato de cadena

Formato uso CIF para pago

TENENCIA

Contrato de arriendo

Autorización

OBLIGATORIO: Arriendo o Copropietarios

CODIFICACIÓN

20230601#1234#01#PM

Año

MES

DÍA

ID:
últimos
4
dígitos

proyectos
presentados
en el día

Tipo de
documento

TIPO DE DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN

NOMENCLATURA	ARCHIVO	EXTENSIÓN
PM	PEMF-MADERABLE	.XLS
PC	PEMF-CAUCHO	.XLS
PG	PEMF-GUADUA	.XLS
CA	CONTRATO ARRIENDO	PDF
AU	AUTORIZACIÓN	PDF
GEO	GEORREFERENCIACIÓN	GDB- Proyecto SHP
OD	OTROS DOCUMENTOS	RAR-ZIP-PDF

Registro proyecto-Paso 2 (Envío)



**Ejemplo: Envío mi
proyecto el día
01/06/2023**

20230601#1234#01#PM.xls

20230601#1234#01#GEO.xls

20230601#1234#01#CA.pdf o 20230601#1234#01#AU.pdf

20230601#1234#01#OD.pdf

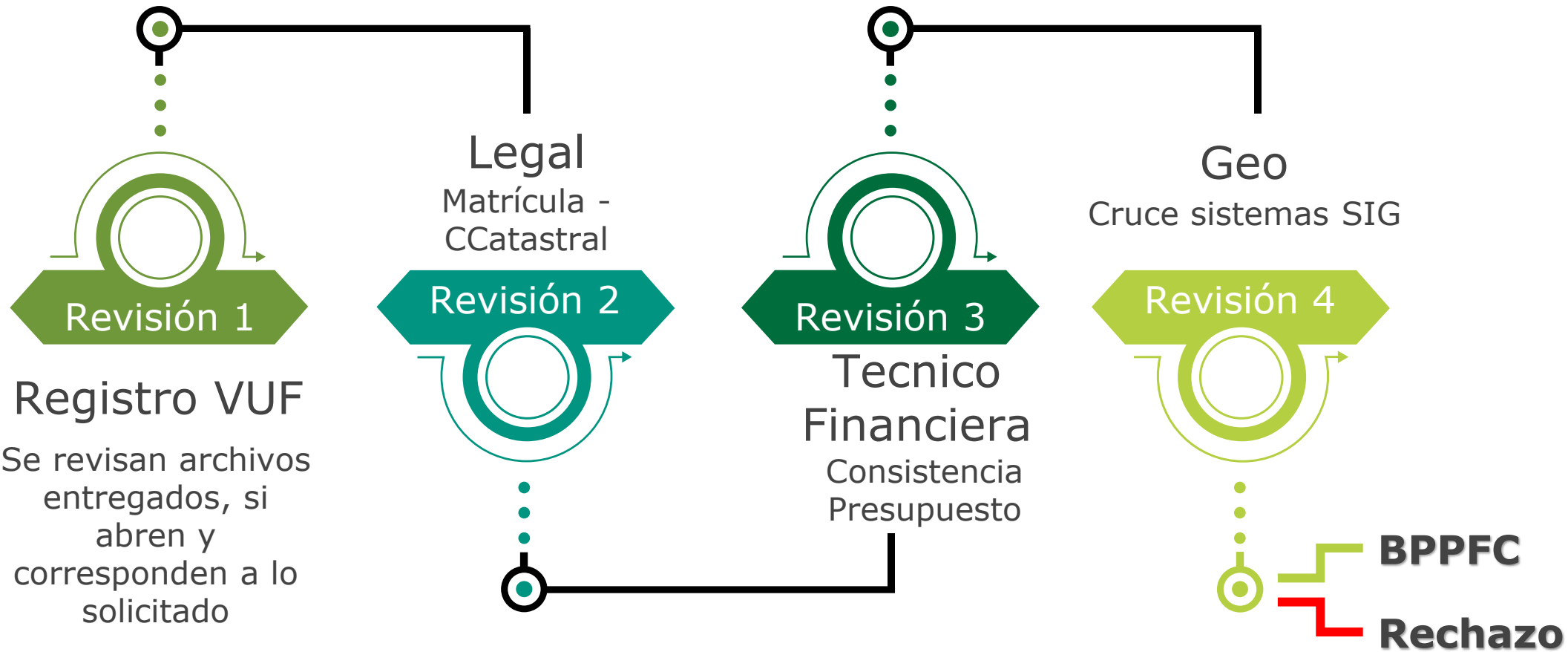


Único canal para registrar proyectos: cif@minagricultura.gov.co

Revisión del proyecto



FINAGRO como operador validará el cumplimiento del proyecto de las disposiciones contempladas en la Ley 139 de 1994 y el Decreto 130 de 2020.



Único canal para subsanaciones



vuf@finagro.com.co



Tiempos en la revisión del proyecto



Ante los requerimientos, se tiene un tiempo **MÁXIMO DE 20 DIAS** o se debe solicitar una prórroga.



Subsanación
se remite formato
en donde se indica
que se debe
corregir,
complementar o
aclarar.

A tener en cuenta
indique siempre el
código del proyecto
que está subsanando
o responda al correo
enviado



vuf@finagro.com.co



¡Recorderis!

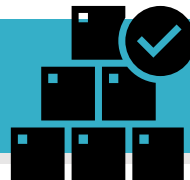
Revise los datos registrados, tenga certeza de ellos

Datos



Entregue solo lo solicitado, no se pedirá nada si no es necesario

Envío



Información reciente, suficiente y actualizada

Calidad



Tener varios datos de contacto es necesario

Contacto



El desarrollo del *campo* colombiano tiene nombre, **FINAGRO**



Síguenos en nuestras redes

- Twitter @finagro
- YouTube finagrocol
- LinkedIn FINAGRO
- Facebook FinagroColombia

